



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 46º período de sesiones, celebrado en Bonn del 8 al 18 de mayo de 2017

Adición

Proyectos de decisión que se someten a la consideración y la aprobación de la Conferencia de las Partes

Índice

	<i>Página</i>
Proyecto de decisión -/CP.23. Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución.....	2
Proyecto de decisión -/CP.23. Programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	3



Proyecto de decisión -/CP.23

Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 10/CP.21, párrafo 10,

Tomando nota de la recomendación formulada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 46º período de sesiones, sobre el alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución,

Decide que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución deberían reanudar el examen del alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución en su 50º período de sesiones (junio de 2019), con miras a que ambos órganos sometan a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 25º período de sesiones (noviembre de 2019) una recomendación que tenga en cuenta la labor pertinente sobre el balance mundial encargada al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, así como el diálogo facilitador, previsto para 2018, y los procesos de examen técnico¹.

¹ FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 46, y FCCC/SBI/2016/8, párr. 132.

Proyecto de decisión -/CP.23

Programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 4, 7 y 12 de la Convención y las decisiones 2/CP.1, 9/CP.2, 6/CP.3, 4/CP.5, 33/CP.7, 18/CP.10, 1/CP.13, 2/CP.17 y 19/CP.18 sobre las comunicaciones nacionales y los informes bienales,

Recordando también la decisión 13/CP.20, sobre las directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención,

Recordando además la decisión 15/CP.20, sobre el programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención,

Habiendo examinado las recomendaciones pertinentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico,

Reconociendo la importancia del programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, así como la importancia de reforzar el programa de formación,

1. *Pide* a la secretaría que mejore el material del programa de formación, sobre la base de las decisiones 24/CP.19 y 9/CP.21 y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención desde 2014, antes del inicio del examen de las séptimas comunicaciones nacionales y los terceros informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en 2018;

2. *Pide también* a la secretaría que mejore la interfaz de usuario de los cursos de formación para que sea más fácil de usar;

3. *Pide además* a la secretaría que ponga en práctica el programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, como se describe en el anexo, con inclusión de las pruebas de examen para los expertos;

4. *Pide* a la secretaría que, en su informe anual al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la composición de los equipos de expertos, incluya información acerca del programa de formación, en particular sobre los procedimientos relativos a la prueba de examen y la selección de los cursillistas, para que las Partes puedan evaluar la eficacia del programa.

Anexo

Programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

A. Detalles del programa de formación

1. La finalidad de los cursos es formar a expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Todos los cursos estarán disponibles en línea y podrán descargarse. Los cursillistas que tengan dificultades para acceder a Internet recibirán el curso por otros medios electrónicos. Los cursos se pondrán también a disposición de otros interesados en el proceso de examen, siempre y cuando ello no exija recursos adicionales. Los cursillistas podrán acceder a todos los cursos durante todo el año, previa solicitud y sin la intervención de ningún instructor.
2. Todos los cursos incluirán una prueba de examen, que se realizará aplicando procedimientos normalizados, objetivos y transparentes.
3. La prueba de examen se hará en línea. En circunstancias excepcionales podrán adoptarse otras disposiciones para el examen, siempre y cuando la prueba se realice bajo la supervisión de la secretaría y no exija recursos adicionales.
4. Los nuevos expertos que completen debidamente el programa de formación y superen la prueba serán invitados a participar en un examen centralizado, o en un país, junto con expertos experimentados.
5. Los expertos que no superen la prueba la primera vez podrán intentarlo como máximo dos veces más, siempre que hayan completado dentro de plazo todas las tareas que se les hayan asignado durante el curso y que su repetición del examen no implique gastos adicionales para la secretaría.

B. Cursos del programa de formación

1. Aspectos generales y transversales del examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales

Descripción: Este curso abarca los requisitos de presentación de informes y los procedimientos relativos a los aspectos generales del proceso de examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales previsto en la Convención, y tiene por objeto dar una visión global de los requisitos de presentación de informes y de examen y ofrecer orientación a los equipos de expertos sobre el proceso y sobre los pasos para la realización de los exámenes en el marco del proceso de evaluación y examen internacional. El curso promueve la coherencia y la equidad del proceso de examen al ofrecer orientación técnica sobre los enfoques generales para el examen y la utilización de instrumentos.

Preparación: 2017

Realización: 2017-2020

Destinatarios: Expertos examinadores y examinadores principales, nuevos y experimentados

Tipo de curso: Aprendizaje electrónico, sin instructor

Requisitos de examen y formato de la prueba: Los nuevos expertos examinadores y los nuevos examinadores principales deberán superar la prueba de examen para poder

participar en equipos de expertos. Se alienta a los examinadores principales y a los expertos experimentados a que tomen el examen. La prueba se realizará en línea.

2. Examen técnico de las metas y de las políticas y medidas, sus efectos y su contribución a la consecución de las metas

Descripción: Este curso ofrece orientación y enfoques generales para el examen técnico de la información sobre el contexto normativo nacional y sobre las metas de mitigación de los gases de efecto invernadero (GEI), las políticas y medidas, los efectos de cada una de estas y su contribución a la reducción de las emisiones de GEI.

Preparación: 2017

Realización: 2017-2020

Destinatarios: Expertos encargados de examinar las metas y las políticas y medidas y examinadores principales, nuevos y experimentados

Tipo de curso: Aprendizaje electrónico, sin instructor

Requisitos de examen y formato de la prueba: Los nuevos expertos examinadores deberán superar la prueba de examen para poder participar en equipos de expertos. Se alienta a los examinadores principales y a los expertos experimentados encargados de examinar las metas y las políticas y medidas, sus efectos y su contribución a la consecución de esas metas a que tomen el examen. La prueba se realizará en línea.

3. Examen técnico de las emisiones de gases de efecto invernadero, las tendencias de las emisiones, las proyecciones y el efecto global de las políticas y medidas

Descripción: Este curso ofrece orientación y enfoques generales para el examen técnico de la información sobre las emisiones de GEI, las tendencias de las emisiones, las proyecciones y el efecto global de las políticas y medidas.

Preparación: 2017

Realización: 2017-2020

Destinatarios: Expertos encargados de examinar las tendencias de las emisiones, las proyecciones y el efecto global de las políticas y medidas y examinadores principales, nuevos y experimentados

Tipo de curso: Aprendizaje electrónico, sin instructor

Requisitos de examen y formato de la prueba: Los nuevos expertos examinadores deberán superar la prueba de examen para poder participar en equipos de expertos. Se alienta a los examinadores principales y a los expertos experimentados encargados de examinar las emisiones de GEI, las tendencias de las emisiones, las proyecciones y el efecto global de las políticas y medidas a que tomen el examen. La prueba se realizará en línea.

4. Examen técnico de la prestación de apoyo financiero, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad

Descripción: Este curso ofrece orientación y enfoques generales para el examen técnico de la información relativa a los recursos financieros aportados por las Partes incluidas en el anexo II de la Convención a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, la promoción, facilitación y financiación de la transferencia de tecnología, y el fomento de la capacidad, entre otras cosas mediante el desarrollo de las competencias técnicas nacionales en cuestiones relacionadas con el cambio climático, el fortalecimiento de las instituciones y la realización de actividades educativas, de formación y de creación de conciencia.

Preparación: 2017

Realización: 2017-2020

Destinatarios: Expertos encargados de examinar la prestación de apoyo financiero, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad y examinadores principales, nuevos y experimentados.

Tipo de curso: Aprendizaje electrónico, sin instructor

Requisitos de examen y formato de la prueba: Los nuevos expertos examinadores deberán superar la prueba de examen para poder participar en equipos de expertos. Se alienta a los examinadores principales y a los expertos experimentados encargados de examinar la prestación de apoyo financiero, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad a que tomen el examen. La prueba se realizará en línea.
